



# **UNIVERSIDAD DEL ALTIPLANO**

## **REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE DESARROLLO TURÍSTICO**

**CICLO ESCOLAR 2018-2019**

## **CONTENIDO**

	<b>Página</b>
<b>CAPÍTULO I. Disposiciones Generales</b>	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO II. Duración</b>	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO III. Supervisión</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO IV. Evaluación y acreditación</b>	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO V. Derechos y obligaciones</b>	<b>10</b>
<b>CAPÍTULO VI. Sanciones</b>	<b>11</b>
<b>CAPÍTULO VII. Transitorios</b>	<b>12</b>
<b>Formatos</b>	<b>13</b>

## **UNIVERSIDAD DEL ALTIPLANO**

### **MISIÓN**

Somos una institución formadora de profesionales, que ofrece calidad en sus servicios con programas educativos innovadores, competitivos y comprometidos con el medio ambiente.

### **VISIÓN**

Ser una institución formadora de profesionales, con programas académicos y líneas de investigación orientados a la sustentabilidad, que respondan a las necesidades de la región, en un contexto de alta competitividad.

### **VALORES**

Nos distinguimos por el trabajo en equipo, con responsabilidad, respeto, honestidad y compromiso para proponer soluciones a las necesidades sociales.

## **CAPÍTULO I**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El presente reglamento norma la acreditación de las prácticas profesionales requeridas para la titulación en el Programa Educativo de Desarrollo Turístico que imparte la Universidad del Altiplano (UDA).

**Artículo 2.** En ningún caso las prácticas profesionales serán sustitutivas del o equivalentes al servicio social.

**Artículo 3.** Para adquirir el derecho a certificación y titulación por haber concluido los estudios en el Programa Educativo de Desarrollo Turístico, el estudiante debe acreditar como mínimo un mil horas de prácticas profesionales, conforme al esquema del Artículo 11 de este reglamento.

**Artículo 4.** Las prácticas profesionales tienen por objeto:

- a) Contribuir a la formación integral del alumno mediante el ejercicio de los conocimientos teóricos.
- b) Afirmar los conocimientos, habilidades, actitudes y valores de los estudiantes en su profesión.
- c) Incorporar a los alumnos a los ámbitos laborales de su profesión.
- d) Fortalecer y consolidar la vinculación de la UDA con el entorno social y productivo.
- e) Ser fuente de información para el mejoramiento del plan de estudios del Programa Educativo de Desarrollo Turístico.

**Artículo 5.** La organización, promoción y control de las prácticas profesionales de los alumnos del Programa Educativo de Desarrollo Turístico están a cargo del Coordinador

respectivo, quien deberá formular oportunamente el programa semestral de actividades correspondiente.

**Artículo 6.** Las prácticas profesionales se realizarán en empresas, instituciones, organizaciones comerciales o de servicios, públicas o privadas, seleccionadas por el Coordinador del Programa Educativo.

**Artículo 7.** La UDA podrá celebrar convenios con instituciones públicas o empresas privadas para la realización de las prácticas profesionales de sus alumnos.

**Artículo 8.** La realización de prácticas profesionales no creará derechos ni obligaciones de tipo laboral con la entidad receptora ni con la UDA, aún cuando exista apoyo económico al alumno por parte de éstas.

## **CAPÍTULO II**

### **DURACIÓN**

**Artículo 9.** Los periodos para la realización de las prácticas profesionales y la duración mínima de cada una serán:

- a) Verano (384 horas).
- b) Fines de semana (128 horas).
- c) Entre semana (128 horas)

**Artículo 10.** Al menos en un periodo, el alumno deberá realizar las prácticas de verano fuera del Estado.

**Artículo 11.** Los periodos, duración y horarios de trabajo de las prácticas profesionales se desempeñarán conforme se convenga con el representante de la entidad receptora, de acuerdo con el siguiente esquema:

PERIODO	SEMESTRE	FECHAS	MÍNIMO DE HORAS POR PERIODO	LUGAR DE ESTADÍA
Periodo No. 1	Al termino del segundo semestre	Junio-Julio	384 hrs. Cumpliendo una jornada de 8 horas diarias por seis días, con un día de descanso.	Dentro del estado de Tlaxcala.
Periodo No. 2	Al termino del cuarto semestre	Junio-Julio	384 hrs. Cumpliendo una jornada de 8 horas diarias por seis días, con un día de descanso	En alguna ciudad turística del país.
Periodo No.3	Al termino del sexto semestre	Junio-Julio	384 hrs. Cumpliendo una jornada de 8 horas diarias por seis días, con un día de descanso.	En una ciudad de gran turismo del país o del extranjero.
Periodo No 4	Al termino del octavo semestre	Un semestre	Conforme a los requerimientos de la empresa.	En una ciudad de gran turismo del país o del extranjero <sup>1</sup> .

**Artículo 12.** La convocatoria para la ocupación de plazas en prácticas profesionales se publicará la primera semana de febrero de cada ciclo escolar<sup>2</sup>.

**Artículo 13.** El alumno solicita al Coordinador del Programa respectivo y en base a la Convocatoria publicada la asignación de una plaza<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Para ser candidato el alumno debe comprobar mediante certificado el manejo del idioma del país donde realizará su práctica (para España se requiere el certificado PET).

<sup>2</sup> Formato PP-DT-00

**Artículo 14.** El Coordinador del Programa Educativo asignará al practicante<sup>4</sup> y supervisará los avances y la liberación de las prácticas profesionales que realicen conforme a los convenios establecidos con las entidades receptoras

**Artículo 15.** El Coordinador del Programa Educativo proporcionará al alumno información de la póliza del seguro de gastos médicos que lo protege y lo orientará sobre el procedimiento para su utilización. En caso de que la práctica profesional se realice fuera del país, el alumno tramitará por su cuenta el seguro correspondiente, el pasaporte y, si fuera necesaria, la visa.

**Artículo 16.** Por ningún motivo las prácticas profesionales afectarán el calendario y el horario de clases del estudiante.

**Artículo 17.** Los criterios que normarán la asignación de plazas para la realización de prácticas profesionales, son:

- a) Los alumnos de segundo y tercer semestres de la carrera sólo podrán realizar prácticas profesionales dentro del Estado durante los periodos de verano.
- b) Los alumnos que se encuentren cursando del cuarto al octavo semestres podrán realizar prácticas fuera del Estado.
- c) Las plazas en el ámbito internacional serán asignadas a los alumnos a partir del sexto semestre por un período máximo de tres meses, así como al finalizar el octavo semestre, con una duración de seis meses.
- d) La asignación de plazas para prácticas profesionales con beca por parte de la entidad receptora, se hará con base en el promedio de calificaciones (de 9 o más); en caso de empate, se dará preferencia a quien la solicite primero.
- e) Pasada la fecha establecida para la asignación de plazas de prácticas profesionales, la Coordinación del Programa Educativo no tramitará las solicitudes de los alumnos rezagados sino hasta el siguiente ciclo escolar.

---

<sup>3</sup> Formato PP-DT-01

<sup>4</sup> Formato PP-DT-03

- f) Una vez confirmada la aceptación de la plaza de prácticas profesionales por el alumno, este no podrá cancelarla sin hacerse acreedor a la sanción establecida en el inciso anterior.
- g) La aceptación de plazas en el interior de la República, o en el extranjero, deberá acompañarse de una carta de anuencia expedida por el padre de familia o tutor del alumno, donde exprese su disposición a financiar los gastos correspondientes de traslado y estancia.<sup>5</sup>

**Artículo 18.** En caso de ausencia del practicante por causa de fuerza mayor, este deberá notificarlo oportunamente al representante de la entidad receptora y al Coordinador del Programa Educativo, proporcionando el comprobante que justifique su inasistencia. No se computará el tiempo en que el practicante permanezca ausente.

**Artículo 19.** En caso de abandonar la práctica profesional, el alumno deberá comunicarlo a la entidad receptora y al Coordinador del Programa Educativo oportunamente, justificando por escrito la causa de esta decisión, cuyos efectos quedaran comprendidos en los incisos e) y f) del artículo 16 de este reglamento.

### **CAPÍTULO III**

#### **SUPERVISIÓN**

**Artículo 20.** El Coordinador del Programa Educativo convendrá la designación de un supervisor de la entidad receptora de la práctica profesional para el control y evaluación del desempeño del practicante.

**Artículo 21.** El Coordinador del Programa Educativo mantendrá comunicación pertinente con los alumnos y los supervisores respectivos sobre los avances de la práctica profesional.

---

<sup>5</sup> Formato PP-DT-02



## CAPÍTULO IV EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

**Artículo 22.** Para acreditar la práctica profesional, el estudiante deberá cumplir con los siguientes puntos:

- a) Apegarse a los periodos convenidos entre la UDA y la entidad receptora.
- b) Cubrir la cantidad de horas establecidas para el desempeño de la práctica.
- c) Proporcionar a los supervisores asignados por la entidad receptora la información que le requieran para el control y evaluación de la práctica.
- d) Mantener la comunicación pertinente con el Coordinador del Programa Educativo.
- e) Gestionar, oportunamente, con el supervisor asignado por la empresa, la liberación de la práctica profesional correspondiente.

**Artículo 23.** Para acreditar la realización de las prácticas profesionales deberán incorporarse al expediente del alumno los siguientes documentos:

- a) Solicitud y aceptación de la práctica profesional.
- b) Reporte de la evaluación de la práctica profesional firmado por el supervisor asignado por la entidad receptora.<sup>6</sup>
- c) Carta de liberación con reporte evaluatorio expedidos por la entidad receptora de la práctica profesional.<sup>7</sup>

**Artículo 24.** A los alumnos empleados en empresas relacionadas con el Programa Educativo de Desarrollo Turístico de la UDA, se les podrán acreditar las prácticas profesionales respectivas, siempre que cumplan los siguientes requisitos<sup>8</sup>:

---

<sup>6</sup> Formato PP-DT-06.

<sup>7</sup> Formato PP-DT-07.

<sup>8</sup> Formato PP-DT-04

- a) Que comprueben por escrito pertenecer a la empresa como directivos o empleados.
- b) Que desarrollen actividades afines al Programa Educativo de Desarrollo Turístico.
- c) Que la empresa proporcione la información que solicite la UDA en relación con las actividades de las prácticas profesionales.
- d) Al menos en un periodo de prácticas profesionales (de 384 horas) el alumno deberá realizar estas fuera del Estado.

## **CAPÍTULO V**

### **DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**Artículo 25.** Son derechos de los alumnos en relación con las prácticas profesionales:

- a) Conocer oportunamente el calendario y los trámites para la realización de las prácticas profesionales.<sup>9</sup>
- b) Realizar las prácticas profesionales en el período, calendario, horario y lugar que seleccionen de acuerdo con el Coordinador del Programa Educativo.
- c) Incorporarse a los beneficios del seguro de vida y gastos médicos contratado por la UDA.
- d) Conocer las opiniones de los supervisores asignados por la entidad receptora respecto a su desempeño<sup>10</sup>.
- e) La intervención de la UDA ante la entidad receptora en caso de requerir algún apoyo de carácter académico o disciplinario.
- f) Obtener la comprobación documental de la realización de las prácticas profesionales, según lo marca el artículo 22 de este reglamento.

---

<sup>9</sup> Artículo 12 de este Reglamento.

<sup>10</sup> PP-DT-06

**Artículo 26.** Son obligaciones de los alumnos que realicen prácticas profesionales:

- a) Cumplir el horario convenido con la entidad receptora de la práctica profesional.
- b) Cumplir con los requisitos de presentación personal establecidos por la entidad receptora de la práctica profesional.
- c) Realizar con responsabilidad y eficiencia las actividades que le sean asignadas.
- d) Respetar los reglamentos y políticas de la entidad receptora de la práctica profesional.
- e) Hacer buen uso de los aparatos y equipos que le facilite la entidad receptora para la realización de la práctica profesional.
- f) Manejar con discreción la información de la entidad receptora.
- g) Portar la credencial de la UDA para identificarse como alumno de esta.
- h) Reportar al Coordinador del Programa Educativo las incidencias de interés para el seguimiento de la práctica profesional.
- i) Tratar con respeto al personal de la entidad receptora, así como a sus compañeros.
- j) Reportar mensualmente (por escrito o por vía electrónica) las actividades que realiza cotidianamente<sup>11</sup>.

## **CAPÍTULO VI**

### **SANCIONES**

**Artículo 27.** Si la entidad receptora solicita el retiro del o los alumnos que realizan prácticas profesionales por infracción a los reglamentos internos, conducta indebida o abandono de las mismas sin justificación, perderán el derecho a realizar dicha práctica en el semestre inmediato, con las consecuencias administrativas y académicas del caso y si reinciden causarán baja definitiva de la UDA.

---

<sup>11</sup> PP-DT-05

## CAPITULO VII TRANSITORIOS

**Primero.** Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Coordinador del Programa Educativo con el Vo. Bo., del Director Académico.

**Segundo.** La consulta de este reglamento se podrá realizar en la sección de Servicios Generales de la página Web de la institución: <http://www.universidaddelaltiplano.com/>

**Tlaxcala, Tlax., agosto 2018**

## **FORMATOS PARA LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DESARROLLO TURÍSTICO**

Formato PP-DT-00 Convocatoria para ocupar plazas

Formato PP-DT-01 Solicitud de adscripción de práctica profesional

Formato PP-DT-02 Autorización de Padre o Tutor para práctica profesional

Formato PP-DT-03 Adscripción de práctica profesional

Formato PP-DT-04 Solicitud de exención de práctica profesional

Formato PP-DT-05 Reporte del alumno de actividades de práctica profesional

Formato PP-DT-06 Evaluación de práctica profesional

Formato PP-DT-07 Liberación de práctica profesional

Formato PP-DT-00

Tlaxcala, Tlax. \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Convocatoria para ocupar plazas  
de Prácticas Profesionales

C. Alumnos de 2°,4° y 6° de la carrera de Desarrollo Turístico

PRESENTE

Se convoca a realizar sus prácticas profesionales en los siguientes establecimientos:

\_\_\_\_\_ ubicado en la Ciudad de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ubicado en la Ciudad de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ubicado en la Ciudad de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ubicado en la Ciudad de \_\_\_\_\_

Del periodo \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ 2018

ATENTAMENTE

Coordinador de Programa Educativo

Formato PP-DT-01

Tlaxcala, Tlax. \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Solicitud de adscripción de práctica profesional.

C. Coordinador del Programa Educativo

De Desarrollo Turístico

PRESENTE

En relación a los términos de la convocatoria para la adscripción en prácticas profesionales, el suscrito manifiesta a usted su interés en realizar la correspondiente al \_\_\_\_ semestre que acredite recientemente, le solicito tramitar mi adscripción a la empresa \_\_\_\_\_ localizada en la ciudad de \_\_\_\_\_ del (estado o país de) \_\_\_\_\_, durante el periodo de \_\_\_\_ del \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del año en curso. Para tal propósito adjunto a usted la documentación requerida en la convocatoria mencionada.

ATENTAMENTE

Nombre del alumno

PP-DT-02.

Autorización de padre o tutor

Tlaxcala, Tlax., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_ padre/madre/ tutor de \_\_\_\_\_

Alumno(a) del \_\_\_\_\_ semestre de la licenciatura de Desarrollo Turístico, autorizo a mi hijo(a) para que asista a realizar sus prácticas profesionales en la ciudad de \_\_\_\_\_ del estado de \_\_\_\_\_ en la empresa \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_.

Acepto las restricciones y condiciones establecidas en el Reglamento de Prácticas Profesionales de Desarrollo Turístico de la Universidad del Altiplano, así como por las de la empresa; asimismo, asumo la responsabilidad sobre los riesgos que genere el viaje respectivo, para constancia de lo cual firmo la presente.

Igualmente, me comprometo a cubrir todos los gastos requeridos como: traslado, estadía, alimentación, así como erogaciones extraordinarias que surjan durante la estancia.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del padre o tutor

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del alumno



PP-DT-03

Tlaxcala, Tlax., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Asunto:** Adscripción de Práctica Profesional

C.

P R E S E N T E.

Presento a usted al C. \_\_\_\_\_ alumno del \_\_\_\_\_ semestre de la Licenciatura en Desarrollo Turístico, quien realizará su práctica profesional en la empresa que usted representa.

Cabe mencionar que el alumno dispone de 48 horas semanales que habrán de distribuirse en 8 horas diarias, de lunes a sábado, en las que deberá realizar las actividades que le sean asignadas en relación con su área de estudio. En caso de otros periodos, estos se ajustaran a las necesidades de la práctica.

Para complementar el trámite de adscripción del alumno mencionado, le agradecería reenviar en formato electrónico el presente documento firmado a la Universidad del Altiplano, en un plazo no mayor de 5 días hábiles, a partir de la fecha de adscripción.

Nombre de la empresa:

Área específica de adscripción del practicante:

Dirección:

Teléfono:

Nombre del responsable del área:

Cargo del responsable del área:

Fecha de inicio:      00   00   00  
                                    Día   Mes   Año

Fecha de terminación:      00   00/ 00  
  Día      Mes

Año

Días de prácticas:

Horario:

Actividades específicas a realizar:

A T E N T A M E N T E

ACEPTACIÓN

\_\_\_\_\_  
Coordinador del Programa Educativo

\_\_\_\_\_  
Representante de la Empresa

ACEPTO LA ADSCRIPCIÓN

\_\_\_\_\_  
Alumno

c.c.p. El alumno.

c.c.p. El expediente

PP-DT-04

Solicitud de exención de Práctica Profesional

Tlaxcala Tlax a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

C. Coordinador del Programa Educativo  
de Desarrollo Turístico.

PRESENTE.

El suscrito alumno del semestre \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ y en relación al artículo 23 del Reglamento de Prácticas Profesionales de Desarrollo Turístico, le solicita tramitar la exención de la práctica profesional correspondiente a este periodo de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Al respecto adjunto a la presente el documento que evidencia mi condición<sup>12</sup> de \_\_\_\_\_ de la empresa referida.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Alumno

<sup>12</sup> Contrado laboral, licencia de funcionamiento. etc.

PP-DT-05

Tlaxcala Tlax a \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_

**REPORTE DE PRÁCTICA PROFESIONAL**

REPORTE N° \_\_\_\_\_.

PERIODO: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL PRESTADOR**

NOMBRE: \_\_\_\_\_

LICENCIATURA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

ÁREA ESPECÍFICA DE ADSCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NUMERO DE HORAS CUBIERTAS: \_\_\_\_\_

DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**PRESTADOR DE PRACTICA PROFESIONAL  
DE LA EMPRESA**

**RESPONSABLE**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nombre, Cargo Firma y sello

Nombre, y Firma

PP-DT-06.

Tlaxcala Tlax a \_\_de\_\_de\_\_

**EVALUACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL**

Empresa \_\_\_\_\_ Lugar \_\_\_\_\_  
Nombre del practicante \_\_\_\_\_  
Periodo de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ No. de horas \_\_\_\_\_

La Universidad del Altiplano, con el propósito de mejorar la operación del programa de prácticas profesionales que realiza, en coordinación con el sector empresarial, y con el fin de asegurar una preparación de profesionales altamente competitivos en el campo del Desarrollo Turístico, le agradece su opinión veraz y recomendaciones acerca de dichas prácticas profesionales en su empresa. Con tal propósito solicitamos a usted manifestar su apreciación de los siguientes indicadores:

1.- Cumplimiento del reglamento interno y las políticas establecidas por la empresa.

A) Excelente                      B) Bueno                      C) Regular                      D) Deficiente

2.- Puntualidad y asistencia

A) Excelente                      B) Bueno                      C) Regular                      D) Deficiente

3.- Cooperación y compromiso

A) Excelente                      B) Bueno                      C) Regular                      D) Deficiente

4.- Colaboración y trabajo en equipo

A) Excelente                      B) Bueno                      C) Regular                      D) Deficiente

5.- Propuestas y aportaciones del alumno a la empresa

A) Excelente                      B) Bueno                      C) Regular                      D) Deficiente

6.- ¿Qué aspectos recomienda reforzar en nuestros alumnos, en cuanto a conocimientos,

habilidades actitudes y valores? \_\_\_\_\_

**HOJA MEMBRETADA DE LA ORGANIZACIÓN**

LIBERACIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL

Tlaxcala, Tlax., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

C.  
PRESENTE

INFORMO A USTED QUE EL (LA) ALUMNO (A) CUYOS DATOS SE DETALLAN A CONTINUACION, HA CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE SU PRACTICA PROFESIONAL.

NOMBRE: \_\_\_\_\_

ESCUELA DE PROCEDENCIA: \_\_\_\_\_

SEMESTRE: \_\_\_\_\_

LICENCIATURA \_\_\_\_\_

FECHA DE INICIO: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ FECHA DE TERMINACION  
\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

TOTAL DE HORAS CUBIERTAS: \_\_\_\_\_

POR LO CUAL SIN INCONVENIENTE QUEDA LIBERADA SU PRACTICA PROFESIONAL.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo Firma y sello  
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

c.c.p. Empresa  
c.c.p. Interesado  
c.c.p. Archivvo